

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

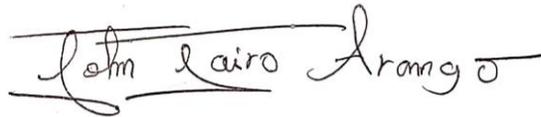
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE	DORA ORFY USUGA SUAREZ
EJECUTADO	COLPENSIONES EICE.
RADICADO	05001 31 05 011 2018 00117 00

Dentro del proceso ejecutivo laboral de la referencia, de conformidad con la escritura pública n°. 3377 de la Notaria Novena del Circulo de Bogotá, se le reconoce personería en calidad de apoderada judicial de Colpensiones EICE., a la sociedad RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S., con Nit 900.264.538-8, representada legalmente por el doctor Richard Giovanni Suarez Torres, quien se identifica con cédula de ciudadanía n°. 79'576.294. Seguidamente, de conformidad con la sustitución de poder otorgada por la doctora Victoria Angélica Folleco Eraso, identificada con cédula de ciudadanía n°. 1.085.256.525 y portadora de la TP de abogada n°. 194.878 del CSJ, quien figura como apoderada adscrita en la cámara de comercio de sociedad RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S., se le reconoce personería como apoderada en sustitución a la doctora Yesenia Tabares Correa identificada con cédula de ciudadanía n°. 1.037.608.320 y portadora de la TP de abogada n°. 242.706 del CSJ, para que represente los intereses de Colpensiones EICE.

Por último, y en atención al poder visible a folio 85 del cuaderno que contiene los documentos del proceso especial ejecutivo, otorgado por la señora Dora Susana Pulgarin identificada con cédula de ciudadanía n°. 1035304875, se le reconoce personería a la doctora Yeny Liliana Sierra Echeverri quien se identifica con cédula de ciudadanía n°. 32'181.063 y

portadora de la TP de abogada n°. 158.837 del CSJ para que represente los intereses de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE



JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por anotación en ESTADOS No.159 fijado electrónicamente hoy 12 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.



JHANSARY DUQUE GUTIÉRREZ

-Secretario-

Pto/Esc. 1 K.C